**SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL**

**Expediente**: CDHEC/2/2019/678/Q

**Asunto**: Acuerdo de conclusión

por conciliación**.**

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día. ----------------------------------

Por recibido el oficio número FGE/DL1/XXX/2010, de fecha 08 de enero de 2020, suscrito por el A1, en su calidad de Director de Transporte Público Municipal; téngase por aceptando la conciliación propuesta, derivada del expediente que al rubro se indica, iniciado con motivo de la queja presentada **Q1**, por presuntas violaciones a sus derechos humanos, consistentes en **Violación al Derecho a la Libertad en su modalidad de Detención Arbitraria, Violación al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal en su modalidad de Lesiones y Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Ejercicio Indebido de la Función Pública,** atribuidas a **servidores públicos de la Fiscalía General del Estado Región Laguna I.** En tal virtud, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 94, fracción VIII, del Reglamento Interior de esta Comisión, se determina la conclusión de la queja **por haberse solucionado los hechos reclamados mediante el procedimiento de conciliación,** se ordena remitir el expediente al archivo como asunto concluido. Notifíquese este proveído a las partes para su conocimiento. Así lo acordó y firma el Visitador Adjunto Encargado de la Segunda Visitaduría de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.-